

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA**

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO ENLATADOS CARNICOS PARA LA TRAVÉS DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE ALMACEN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALI, SEGÚN RESOLUCION PRESUPUESTAL 0008404 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023, MEDIANTE MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA – INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN A LA DEMANDA GRANDES ALMACENES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO	4
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	8
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	8
5. CONCEPTO FINANCIERO	10
6. EXPERIENCIA	10
7. ESTUDIO DE MERCADO	10
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	12
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	12
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	13
11. FORMA DE PAGO	13
12. DOMICILIO CONTRACTUAL.....	15
13. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	15
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	15
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	16
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.....	17
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	17
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	18
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	19
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	19
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	19
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	19

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto (A-05-01-01-002-001) **CARNE. PESCADO FRUTAS, HORATILIZAS, ACEITES Y GRASAS** con CDP 14223 con fecha 26 -09- 2023, se procede a realizar los siguientes estudios previos para **CONTRATAR EL SUMINISTRO ENLATADOS CARNICOS PARA LA TRAVÉS DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE ALMACEN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALI, SEGÚN RESOLUCION PRESUPUESTAL 0008404 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023, MEDIANTE MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA – INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN A LA DEMANDA GRANDES ALMACENES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales se requiere la adquisición de productos enlatados cárnicos para la comercialización de los mismos en los diferentes puntos de venta del Almacén Expendio **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALI**, teniendo en cuenta que en el presupuesto asignado para la actual vigencia está incluido el rubro con posición de catálogo de gasto **(A-05-01-01-002--001) CARNE. PESCADO FRUTAS, HORATILIZAS, ACEITES Y GRASAS** se requiere la adquisición de estos productos para satisfacer las necesidades y expectativas del personal de internos del establecimiento de reclusión.

Se requiere contar con un stock de inventarios de elementos de primera necesidad con el fin de satisfacer las necesidades presentadas por el personal de internos del **CPMSCAL CALI**.

Según lo establecido en el acuerdo No. 010 de 2004 en el título II DE LOS EXPENDIOS DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD, DE USO PERSONAL Y MATERIA PRIMA, PARA LOS DETENIDOS Y CONDENADOS, en su Artículo 19°.- De conformidad con el Artículo 69° de la Ley 65 de 1993 expendio de artículos de primera necesidad y materias primas. La dirección de cada centro de reclusión organizará por cuenta de la administración, el expendio de artículos de primera necesidad y uso personal para los detenidos y condenados.

Según el Acta No 052 del 25 de Enero de 2023, en reunión con los representantes con los patios y líderes en derechos humanos de **CPMSCAL -CALI**, evidencia las necesidades planteadas por la población privada de la libertad en el abastecimiento de **CONTRATAR EL SUMINISTRO ENLATADOS CARNICOS PARA LA TRAVÉS DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE ALMACEN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALI, SEGÚN RESOLUCION PRESUPUESTAL 0008404 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023, MEDIANTE MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA – INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN A LA DEMANDA GRANDES ALMACENES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.** para su consumo al interior de cada uno de los pabellones, dado que emiten: *“se indica por parte de los representantes de derechos humanos que los expendios al día 25 de enero de 2023, ya no cuentan con mercancía suficiente para sus necesidades y que se requiere surtirlos para evitar alteraciones de orden, dado que ya hay productos que se han agotados e incluido todos los productos de enlatados”.* Lo cual fue aprobado por el comité de compras a través de Acta No 013 del 07 de febrero de 2023.

La ley 1150 de 2007, establece que los Acuerdos Marco son obligatorios para las Entidades Estatales del orden Nacional pertenecientes a la Rama Ejecutiva para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes que corresponden a procesos de contratación de selección abreviada en consecuencia, cuando una Entidad Estatal del orden nacional de la rama ejecutiva, obligada por la Ley 1150 de 2007, va a adquirir un bien cubierto por un Acuerdo Marco de Precios debe hacerlo al amparo del mismo. Cuando no existe un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio que requiere, la Entidad Estatal debe utilizar la modalidad de selección que corresponda de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio y su cuantía. Por lo que se justifica la realización en la modalidad de mínima cuantía para la adquisición de **CONTRATAR EL SUMINISTRO ENLATADOS CARNICOS PARA LA TRAVÉS DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE ALMACEN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALI, SEGÚN RESOLUCION PRESUPUESTAL 0008404 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023, MEDIANTE MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA – INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN A LA DEMANDA GRANDES ALMACENES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.** a través del aplicativo SECOP II, con base al concepto jurídico del respectivo proceso de contratación

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia; Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y Decreto 1860 de 2021 por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

Con base en los descrito anteriormente bajo los parámetros de la norma, los **PRODUCTOS ENLATADOS CARNICOS PARA LA TRAVÉS DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE ALMACEN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALI, SEGÚN RESOLUCION PRESUPUESTAL 0008404 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023, MEDIANTE MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA – INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN A LA DEMANDA GRANDES ALMACENES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.**

no se encuentran actualmente en los instrumentos a la agregación a la demanda – Grandes Almacenes de la tienda virtual del estado colombiano, los productos no satisfacen nuestras necesidades desde precio y desde las especificaciones técnicas por principio de economía de la contratación, por tal motivo se procede a realizar el proceso de Selección Mínima Cuantía, bajo los parámetros de la ley 80 de 1993 y norma complementaria vigente en Colombia.

Los productos a adquirir no se encuentran en los acuerdos marco vigentes en Colombia Compra eficiente, bajo las especificaciones técnicas requeridas en las necesidades expuestas en la demanda de la Población Privada de la Libertad, del proyecto productivo de Almacén Expendio, según lo establecido en la norma vigente, es por ello la necesidad de realizar un proceso de Mínima Cuantía según Decreto 1082 del 2015 y Decreto 1860 de 2021.

La necesidad presentada por el proyecto productivo de almacén expendio se encuentra establecido en el plan anual de adquisiciones 2023 el cual es publicado en la página del SECOP II.

Código	Descripción	Fecha estimada de inicio y presentación de ofertas	Duración estimada de contrato	Modalidad de contrato	Fuente de recursos	Valor estimado de contrato	Unidad de contratación	Nombre del responsable
50467007 50112000	ADQUISICION DE CARNE,PESCADO,FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS (PRODUCTOS ENLATADOS CARNICOS PARA LA COMERCIALIZACION A TRAVES DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE ALMACEN EXPENDIO)	OCTUBRE 2023	2 meses	Contratación Mínima Cuantía según presupuesto del proyecto productivo de CPMSICAL-CALI	Recursos Propios	\$ 16.176.000	Gestión contractual	Dra. CLAUDIA ALEJANDRA SUAREZ URREGO Directora del CPMSICAL CALI

Por lo anterior, se hace necesario realizar el proceso de selección para escoger el contratista que en las mejores condiciones de favorabilidad con base en los principios de la contratación estatal presente la propuesta para **CONTRATAR EL SUMINISTRO ENLATADOS CARNICOS PARA LA TRAVÉS DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE ALMACEN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALI, SEGÚN RESOLUCION PRESUPUESTAL 0008404 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023, MEDIANTE MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA – INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN A LA DEMANDA GRANDES ALMACENES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.** que se relacionan a continuación:

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO ENLATADOS CARNICOS PARA LA TRAVÉS DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE ALMACEN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALI, SEGÚN RESOLUCION PRESUPUESTAL 0008404 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023, MEDIANTE MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA – INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN A LA DEMANDA GRANDES ALMACENES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO. con partida presupuestal A-05-01-01-002-001 y CDP No. 14223 del 2023-09-26.

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
50121538	(E) Productos de Uso Final	Alimentos, Bebida y Tabaco	Pescados y mariscos	pescado	Pescado almacenado en repisa
50112021	(E) Productos de Uso Final	Alimentos, Bebida y Tabaco	Productos de carne o aves de corral	Carnes procesadas y preparadas	Aves especializadas , procesadas con aditivo
50112005	(E) Productos de Uso Final	Alimentos, Bebida y Tabaco	Productos de carne o aves de corral	Carnes procesadas y preparadas	Carne procesada con aditivos

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

- a) El contratista se obliga para con el Proyecto Productivo expendio del CPMSCAL Cali a Suministrar el Producto conforme a las especificaciones técnicas que se detallan a continuación.

A-05-01-01-002-001 carnes, pescados, frutas, hortalizas		
ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	Salchicha Ranchera 230gr x 7un	UNIDAD
2	Hamburguesa Ranchera 400gr	UNIDAD
3	Chorizo Rica 400gr	UNIDAD
4	Costillas de Cerdo Ranchera 500gr	UNIDAD
5	Salchichon CERVECERO Snack. Zenu 50g Tira x 6	UNIDAD
6	Salchichón Tradicional Zenú 850gr	UNIDAD

Las necesidades de las Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio a contratar.

Son las necesidades expresadas según el análisis de demanda por parte de la población privada de la libertad dentro del proyecto productivo de Expendio:

GRUPO 1

ITEM	Código UNSPSC	Nombre del elemento	Unidad de Medida	Cantidad
1	50112005	Salchicha Ranchera 230gr x 7un	UNIDAD	400
2	50112005	Hamburguesa Ranchera 400gr	UNIDAD	400
3	50112005	Chorizo Rica 400gr	UNIDAD	1400
4	50112005	Costillas de Cerdo Ranchera 500gr	UNIDAD	110
5	50112005	Salchichon CERVECERO Snack. Zenu 50g Tira x 6	UNIDAD	120
6	50112005	Salchichón Tradicional Zenú 850gr	UNIDAD	160

Requisito habilitante durante el período de evaluación de las ofertas según las cantidades proyectadas según los resultados de los estudios y precios del mercado.

ITEM	Código UNSPSC	Nombre del elemento	Unidad de Medida	Cantidad
1	50112005	Salchicha Ranchera 230gr x 7un	UNIDAD	200
2	50112005	Hamburguesa Ranchera 400gr	UNIDAD	189
3	50112005	Chorizo Rica 400gr	UNIDAD	700
4	50112005	Costillas de Cerdo Ranchera 500gr	UNIDAD	54
5	50112005	Salchichon CERVECERO Snack. Zenu 50g Tira x 6	UNIDAD	51
6	50112005	Salchichón Tradicional Zenú 850gr	UNIDAD	80

Los productos descritos en la ficha técnica deben presentarse con la ficha técnica del fabricante, lo cual esta como un requisito habilitante

la oferta debe acreditar la capacidad del interesado en participar en el Proceso de Contratación, y acreditar el cumplimiento de la ficha técnica de acuerdo con lo exigido en la invitación pública de condiciones. En la medida en que la ficha técnica contiene las características del bien o servicio establecidas por la Entidad Estatal,

NOTA: Con base en las cantidades requeridas en las necesidades de las especificaciones técnicas, el contrato se realizará por el ajuste de los precios unitarios de la oferta más favorable del resultado del proceso de mínima cuantía, hasta cumplir con la necesidad y el presupuesto asignado según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal del respectivo proceso

b) Requisito habilitante durante el período de evaluación de las ofertas.

Actividades técnicas y plazos para ejecutarlas.

- La oferta no podrá superar el valor por grupo y valor promedio unitario que se estipula en los presentes estudios previos.

c) Las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para la ejecución del contrato.

- Al momento de la entrega de los elementos la fecha de vencimiento de los mismos no debe ser inferior a 3 meses, en los casos que haya lugar a ello. Cada producto debe traer y anexar el registro INVIMA y la certificación de las medidas higiénico técnico sanitarias por parte de la secretaria de salud

NOTA: El proveedor contratado debe contar con la disponibilidad de almacenamiento y transporte de inmediato en su planta de producción en caso de emergencia, o las veces que se requiera; ya que el proyecto productivo de expendio del **CPMSCAL CALI**, no cuenta con bodegas lo suficientemente amplias para el almacenamiento

NOTAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES:

- Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, con el fin de determinar las características de calidad del producto y que estas no sean alteradas.
- Se deben anexar fotos de los productos ofrecidos por el proponente donde se valide claramente la especificación técnica de cada producto (tipo de empaque, contenido neto, especificación técnica, fecha de conducción, características físicas, químicas, contenido del producto, registro invima).
- El oferente que resulte seleccionado garantizará que los productos sean nuevos y de primera calidad.
- En caso de los productos importados, deberá aparecer la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y de las precauciones particulares de uso, si las hubiere. El texto de los empaques deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo nombre del producto, el contenido nominal.
- La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el establecimiento por concepto de transporte, seguros embalajes u otros.
- Es causal de rechazo modificar las especificaciones técnicas del producto en cuanto a su presentación y contenido, Según lo ofertado en el catálogo de precios, de Grandes Almacenes, tienda virtual del Estado Colombiano, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.1 del decreto 1082 del 2015 y sus modificaciones en el decreto 1860 del 2021.
- Para recibir estos productos se coordinará con el supervisor del contrato y el almacenista del Establecimiento.
- El proponente entregará los productos con un porcentaje en días igual o menor al 90% a su fecha de vencimiento, además el proponente en su propuesta acepta el cambio de los productos ya vencidos.

- La entidad estatal proyectará la orden de compra como documento interno y será comunicado al proveedor. En el evento en que se tenga que utilizar entregas parciales a la orden de compra, el supervisor del contrato, el administrador del proyecto o responsable del área solicitara las cantidades y el proveedor facturara cada entrega realizada.
- Los productos que se le soliciten al proveedor seleccionado deberán ser entregados en CPMSICAL CALI a más tardar en cinco (5) días hábiles después de la solicitud.
- El no cumplimiento del plazo de ejecución del contrato implicará la cesión y anulación del mismo.
- Las especificaciones técnicas anteriormente son de carácter obligatorio.
- Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte por grupo de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurran al indicar los valores en la propuesta debido a asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.
- Al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales de cargo del contratista.
- La entidad se reserva el derecho de recibir el bien o servicio solicitado, si lo ofertado no llena la expectativa y condiciones exigidas, en materia de calidad, para lo cual el proveedor deberá realizar los cambios solicitados.
- La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente, se debe sostener hasta la entrega total de los productos según la orden de compra.
- El evento que la propuesta escogida incluya descuento o regalía, esta deberá ser reflejada en la factura de venta.
- Es causal de rechazo modificar las especificaciones técnicas del producto en cuanto a su presentación y contenido. Las especificaciones técnicas estarán establecidas en la ficha técnica, de acuerdo al catalogo del producto de la tienda virtual del estado colombiano.
- El proveedor contratado se compromete con la administración a entregar los anteriores productos, las cuales estarán a disposición del Proyecto Productivo expendio para cuando el proyecto lo necesite las veces que sea necesario el suministro, ya que el Proyecto no dispone con lugares de almacenamiento.

NOTA: El proveedor contratado debe contar con la disponibilidad de almacenamiento y transporte de inmediato en su planta de producción en caso de emergencia, o las veces que se requiera; ya que el almacén expendio del CPMSICAL CALI, no cuenta con bodegas lo suficientemente amplias para el almacenaje.

d) Servicios conexos:

- Los productos objeto de la presente contratación que requieran ser refrigerados, el distribuidor o productor deben suministrar los electrodomésticos necesarios para que su producto tenga una mejor aceptación del consumidor, los cuales el establecimiento informara la cantidad que requiere.

e) Las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para la ejecución del contrato.

- Al momento de la entrega de los elementos la fecha de vencimiento de los mismos no debe ser inferior a 3 meses, en los casos que haya lugar a ello. Cada producto debe traer y anexar el registro INVIMA o

acreditar que se encuentra en trámite, o que existe documentación que acredite las medidas higiénico técnico sanitarias y de control de calidad de los productos por parte de la secretaria de salud.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección se realizará mediante la modalidad de mínima cuantía con el objeto: **CONTRATAR EL SUMINISTRO ENLATADOS CARNICOS PARA LA TRAVÉS DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE ALMACEN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALI, SEGÚN RESOLUCION PRESUPUESTAL 0008404 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023, MEDIANTE MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA – INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN A LA DEMANDA GRANDES ALMACENES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO** Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", **INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN A LA DEMANDA GRANDES ALMACENES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.**

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- a) **Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC**

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. Estudios previos para **CONTRATAR EL SUMINISTRO ENLATADOS CARNICOS PARA LA TRAVÉS DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE ALMACEN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALI, SEGÚN RESOLUCION PRESUPUESTAL 0008404 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023, MEDIANTE MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA – INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN A LA DEMANDA GRANDES ALMACENES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.**

Esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

GRUPO 1

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
50112021	(E) Productos de Uso Final	Alimentos, Bebida y Tabaco	Productos de carne o aves de corral	Carnes procesadas y preparadas	Aves especializadas , procesadas con aditivo
50112005	(E) Productos de Uso Final	Alimentos, Bebida y Tabaco	Productos de carne o aves de corral	Carnes procesadas y preparadas	Carne procesada con aditivos

- b) **Condiciones Técnicas Exigidas**

Para CONTRATAR EL SUMINISTRO ENLATADOS CARNICOS PARA LA TRAVÉS DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE ALMACEN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALI, SEGÚN RESOLUCION PRESUPUESTAL 0008404 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023, MEDIANTE MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA – INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN A LA DEMANDA GRANDES ALMACENES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer con base en el resultado del estudio y precios del mercado:

GRUPO 1

ITEM	Código UNSPSC	Nombre del elemento	Unidad de Medida	Cantidad
1	50112005	Salchicha Ranchera 230gr x 7un	UNIDAD	200
2	50112005	Hamburguesa Ranchera 400gr	UNIDAD	189
3	50112005	Chorizo Rica 400gr	UNIDAD	700
4	50112005	Costillas de Cerdo Ranchera 500gr	UNIDAD	54
5	50112005	Salchichon CERVECERO Snack. Zenu 50g Tira x 6	UNIDAD	51
6	50112005	Salchichón Tradicional Zenú 850gr	UNIDAD	80

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas, en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

Los productos descritos en la ficha técnica deben presentarse con la ficha técnica del fabricante, lo cual esta como un requisito habilitante

la oferta debe acreditar la capacidad del interesado en participar en el Proceso de Contratación, y acreditar el cumplimiento de la ficha técnica de acuerdo con lo exigido en la invitación pública de condiciones. En la medida en que la ficha técnica contiene las características del bien o servicio establecidas por la Entidad Estatal.

En caso de que exista alguna diferencia entre los documentos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la Entidad Estatal debe tener en cuenta el valor indicado en la plataforma y no en el documento adjunto.

NOTA: Con base en las cantidades requeridas en las necesidades de las especificaciones técnicas, el contrato se realizará por el ajuste de los precios unitarios de la oferta más favorable del resultado del proceso de mínima cuantía, hasta cumplir con la necesidad y el presupuesto asignado según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal del respectivo proceso

2. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio del 9 de octubre de 2023, suscrito por el Responsable Administrativo y Financiero de LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALI CPMSICAL CALI INPEC las retenciones que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR EL SUMINISTRO ENLATADOS CARNICOS PARA LA TRAVÉS DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE ALMACEN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALI, SEGÚN RESOLUCION PRESUPUESTAL 0008404 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023, MEDIANTE MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA - INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN A LA DEMANDA GRANDES ALMACENES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	IVA: este proceso de contratación se realiza con IVA INCLUIDO Según Artículo 130 de la ley 633 de 2000, a la fecha nos encontramos a la espera del respectivo certificado emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia 2023. En el momento que Ministerio de Justicia lo socialice se le informara al respectivo oferente adjudicado	RETENCION EN LA FUENTE RENTA POR COMPRAS. RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA por compras. Tarifa: De acuerdo a la actividad del proveedor. RETENCION EN LA FUENTE IVA (NO APLICA) RETENCIÓN ESTAMPILLAS PRO-UCEVA RETENCIÓN PRO-UNIVERSIDAD DEL PACIFICO

6. EXPERIENCIA

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones decreto 1860 del 2021 para el emprendimiento de las MIPYMES, la entidad no solicitara acreditación de experiencia teniendo en cuenta el objeto del contrato y la cuantía del presente proceso de contratación.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

Con el fin de conocer el mejor precio en el mercado se efectuó una revisión minuciosa del Acuerdo Marco de mínima cuantía de grandes almacenes de la tienda virtual del Estado Colombiano de Precios existentes al momento, de empresas reconocidas en el mercado, dispuestas a suministrar heladería en la ciudad de Cali, las cuales están en capacidad de cumplir con los requerimientos de cárnicos para el proyecto productivo expendio LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALI.

PERSPECTIVA LEGAL

LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALI – CPMSICAL CALI, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere CONTRATAR EL SUMINISTRO ENLATADOS CARNICOS PARA LA COMERCIALIZACION A TRAVÉS DEL ALMACEN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALI I SEGÚN RESOLUCION PRESUPUESTAL No. 008404 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023,

de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2. Modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALI - CPMSICALI está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad. Así como la ley 80 de 1.993, artículo 25, numeral 7 y 12, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011, numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término Establecido para realizar observaciones a la invitación pública, los interesados podrán solicitar limitación del mismo a mipymes, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado igualmente por el Decreto 1860 de 2021 y demás normas que complementan la contratación Estatal

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTO
2019	CAO-002	MINIMA CUANTIA	MERCAVA S.A.	\$63.907.210	\$82.810.000	SECOP II
2020	CONTRATO 003	SUBASTA INVERSA	GRUPO EMPRESARIAL SUGA	\$865.155.300	\$865.155.300	SECOP II
2021	CAO 008 DE 2021	MINIMA CUANTIA	LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S	\$ 77.642.819	\$ 77.642.819	SECOP II
2022	ORDEN DE COMPRA 91637	MINIMA CUANTIA	LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S	\$99.998.494	\$99.998.494	TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO- GRANDES ALMACENES – INSTRUMENTOS DE AGREGACION A LA DEMANDA

A. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2023	CONCEJO DE UBATE	No 001 - 2023	CONTRATO DE SUMINISTRO Y SERVICIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS FRESCAS Y OTROS PRODUCTOS DE CAFETERIA	LUZ MARINA BELLO	Contratación por mínima cuantía	\$ 17.025.000	Minima cuantía	\$ 17.025.000
2023	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE SONSON	COI.PCONTR.44 71449	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y ENLATADOS Y CARNES, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA VENTA EN EL ALMACEN EXPENDIO DE ELEMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD AL PPL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SONSON - INPEC	SUPRISA SAS	Contratación por mínima cuantía	\$1.600.000	Minima cuantía	\$1.600.000

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para **CONTRATAR EL SUMINISTRO ENLATADOS CARNICOS PARA LA TRAVÉS DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE ALMACEN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALI, SEGÚN RESOLUCION PRESUPUESTAL 0008404 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023, MEDIANTE MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA – INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN A LA DEMANDA GRANDES ALMACENES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO** Obteniendo como resultado un Valor Promedio de DIECISEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIESTOS DIECISEIS PESOS M/CTE \$16.176.516..De acuerdo al valor promedio cotizado con IVA incluido

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No 14223** de fecha 26 de septiembre de 2023, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-226 INPEC Cali**, DEPENDENCIA **226 INPEC** Expendio **CPMSCAL Cali**, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-05-01-01-002-001 CARNE. PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS**, FUENTE Propios, RECURSO **26**, SITUAC. CSF. OBJETO: **CONTRATAR EL SUMINISTRO ENLATADOS CARNICOS PARA LA TRAVÉS DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE ALMACEN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALI, SEGÚN RESOLUCION PRESUPUESTAL 0008404 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023, MEDIANTE MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA – INSTRUMENTOS**

DE AGREGACIÓN A LA DEMANDA GRANDES ALMACENES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Expedido por el Responsable de Presupuesto **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALI CPMSCAL CALI INPEC**, por valor de dieciséis millones ciento setenta y seis mil pesos (\$16.176.000) M/CTE.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 1 de diciembre de 2023, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de **Gestión Corporativa del CPMSCAL CALI** lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal. Mediante entregas parciales solicitadas por el responsable del almacén expendio del **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALI**, quien mediante solicitud escrita firmada por el director del establecimiento hará la respectiva solicitud de entrega para la siguiente semana de emitida, a partir de la firma del acta de inicio del contrato, lo que deberá ocurrir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, y previa aprobación de la Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales por parte de la oficina de jurídica del **CPMSCAL CALI**, en cumplimiento del decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 del 2021

PARÁGRAFO: La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el **CPMSCAL CALI**, por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros; en el momento de la entrega se levantará un acta de recibo a satisfacción la cual deberá ser suscrita por el encargado del almacén del establecimiento, supervisor del contrato y el contratista, en la cual conste la cantidad y las características de los elementos entregados los cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en el contrato. Como los precios de los productos pueden variar de acuerdo a la fluctuación del mercado, para que no exista desequilibrio económico del contrato que se suscriba, se ajustaran las cantidades de acuerdo al pedido que realice el supervisor del contrato, lo cual no implican adición de recursos al contrato.

El proveedor adjudicado se compromete a sostener los precios unitarios ofertados en su propuesta económica del respectivo proceso, sin cambio alguno durante la fase de ejecución del contrato, hasta el plazo de ejecución final.

11. FORMA DE PAGO

LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALI Cali del INPEC efectuará pagos al contratista mediante pagos parciales de acuerdo al servicio efectivamente prestado, previo registro de la factura correspondiente en la plataforma Olimpia dispuesta por el Ministerio de Hacienda, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo.

Las facturas serán canceladas por **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALI** del INPEC, dentro de los treinta (90) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema

de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, Retención en la Fuente ICA por Compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Las facturas deberán presentarse con IVA, Hasta la Certificación emitida por el Ministerio de Justicia y del Derecho Según Ley 633 de 2000, Artículo 130 para la vigencia 2023

Se debe cumplir con los parámetros de norma en relación a la facturación Electrónica Decreto 358 del año 2020, según Circular Externa 049 del 20 de noviembre de 2020, Circular Externa 016 del 09 de Marzo de 2021 del Ministerio de Hacienda, toda norma que adicione o modifique durante la etapa de ejecución contractual

Nota: cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera: Identificación de la entidad; Contrato o identificación la caja menor que adquiera ByS; Nombre del supervisor@dominio de la entidad #\$. Ejemplo: #12-08-00-226; Contrato o identificación la caja menor que adquiera ByS; PedroPerez@cremil.gov.co#\$

Como esta factura será remitida por el operador, la solución gratuita o el facturador propio, el asunto que se defina en el correo es el establecido por las normas vigentes en materia de factura electrónica expedidas por la DIAN. En el evento que la factura haya sido rechazada porque en las notas u observaciones no se hicieron los registros correctamente, pero la factura está bien, deben reenviarla al correo "sifnacionfacturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal registrando en el asunto lo siguiente sin espacios al final: Identificación de la entidad; Contrato o identificación de la caja menor que adquiera ByS; Nombre del supervisor@dominio de la entidad Ejemplo: 12-08-00-226; Contrato o identificación la caja menor que adquiera ByS; PedroPerez@cremil.gov.co

Como se observar, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador no tienen los signos #\$, por tal razón si los registran, la recepción de la factura será nuevamente rechazada. Es importante indicar a los proveedores y contratistas que cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el dígito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.

Para la presentación y recepción de Facturas es obligatorio el cargue en SECOP II por parte del contratista en el punto de ejecución del contrato, para que CPMSCAL – CALI realice el proceso de obligación y pago respectivo, de lo contrario no se podrá hacer los pagos. Por tal razón CPMSCAL -CALI no asume responsabilidad, dado que el cargue de facturas es una obligación contractual del proveedor.

El proveedor está en la obligación de presentar los parafiscales actualizados en los días previos al respectivo pago de las distintas facturas, el cual debe ser coordinado con el supervisor del contrato y ser entregado al área de pagaduría de CPMSAL-CALI, de lo contrario no se podrá hacer los pagos. Por tal razón CPMSAL -CALI no asume responsabilidad, dado que la presentación y actualización de pago a parafiscales es una obligación contractual del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Cali (Valle), en la Transversal 25 N° 31-116 dependencia proyecto productivo expendio.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en Cali y Los bienes y servicios serán entregados en el almacén expendio del LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALI ubicado en la transversal 25 No 31-116.

PARÁGRAFO: La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para LA CPMSAL CALI por concepto de transporte, seguros, instalación, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el Almacenista General del establecimiento, constatando la buena calidad de los bienes.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALI _ CPMSAL CALI, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo.
- d) Se exige marca reconocida teniendo en cuenta que los productos son para comercializar a los internos del establecimiento y ellos mediante actas de derechos humanos así lo estipulan.
- e) El oferente que resulte seleccionado garantizará que los productos sean nuevos y de primera calidad y deberán registrar la marca del producto ofertado
- f) El producto se debe entregar quincenalmente o mensual de acuerdo a la programación del responsable del proyecto.
- g) Los productos objeto de la presente invitación pública que requieran ser refrigerados, el distribuidor o productor deben suministrar los electrodomésticos necesarios para que su producto tenga una mejor aceptación del consumidor, los cuales el establecimiento informara la cantidad que requiere.

14.2 OBLIGACIONES DEL CPMSAL CALI

LA CPMSAL CALI se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.

- b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALI DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones.
- b) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- c) Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento por parte del **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALI - CPMSICALI**, de cualquier condición o modalidad impuesta por el proponente.
- d) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
- e) Cuando la propuesta sea presentada en un idioma diferente al castellano, que impida la comparación objetiva de las ofertas.
- f) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- g) Cuando la descripción de la oferta económica no coincida con la oferta técnica.
- h) Cuando el valor de la propuesta económica supere el valor estimado por Grupo o el valor promedio unitario para el presente proceso de selección.
- i) Cuando no haya sido presentada en la fecha, hora y lugar señalado en el plazo de presentación de propuestas (Cierre).
- j) Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación.
- k) La no presentación del poder otorgado de conformidad con la Ley y los Estatutos, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
- l) Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente en el presente proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona o en consorcio o unión temporal), o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- m) Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman el consorcio o la unión temporal se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo

8 de la Ley 80 de 1993, concordante con la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás disposiciones constitucionales o legales vigentes.

- n) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error y/o engaño al **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALI – CPMSCAL CALI**, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.
- o) Cuando se compruebe la existencia de embargos o medidas cautelares proferidas por autoridad competente, en contra del oferente y en el caso de proponentes plurales de cualquiera de sus integrantes.
- p) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
- q) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica o esta no esté firmada por el representante legal.
- r) Cuando el proponente se encuentre en mora por el no pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales y se encuentre debidamente reportado de conformidad con el registro de avisos de la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente (Artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012).
- s) Cuando se haya incurrido en las inhabilidades contempladas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes.
- t) Cualquier otra causal contemplada en la ley.

NOTA: En observancia de lo establecido en el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la administración podrá solicitar a los proponentes los documentos referentes a la futura contratación que no constituyan los factores de escogencia establecidos en esta invitación pública hasta el término establecido por la entidad, igualmente para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALI DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

MATRIZ DE RIESGOS

CONTRATAR EL SUMINISTRO ENLATADOS CARNICOS PARA LA COMERCIALIZACION A TRAVÉS DEL ALMACEN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALI SEGÚN RESOLUCION PRESUPUESTAL No. 000003 DEL 02 DE ENERO DE 2023.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Id	CATEG	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	LA QUE SE LE AJUDA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUANDO?
1	General	Externo	Flaseo y Ejecución	Operacional	Que se presente aumento o disminución de precios generados, en perjuicio o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contrata	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	Verificación del cumplimiento de las actividades	Monthly
2	Ejecutivo	Externo	Phaseo	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios contratados se sellen durante un tiempo determinado	tiempo prorrogado para adjudicación del contrato, donde los precios contratados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de ofertas	Baja	Contrata	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Ejecutivo	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumplirá la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contrata	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas) El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Ejecutivo	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimiento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contrata		ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

El contratista deberá constituir a favor del LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALI – INPEC 805.007.945-7, de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015, Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones. Esta garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- **CALIDAD DE LOS ELEMENTOS:** Por el 20% del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y cuatro (4) meses Más. No obstante, deberá permanecer vigente hasta tanto se liquide el contrato.

8. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El oferente debe cumplir con las siguientes garantías en el momento que se adjudique el respectivo contrato:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones. Esta garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

- CALIDAD DE LOS ELEMENTOS: Por el 20% del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y cuatro (4) meses Más. No obstante, deberá permanecer vigente hasta tanto se liquide el contrato.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el/la responsable (a) del proyecto productivo expendio del LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALI CPMSCAL CALI.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALI, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación



DG. GONZALEZ CRUZ SERGIO ANDRES
Responsable del proyecto Expendio CPMSCAL CALI

Revisado jefe de proyectos productivos:
Elaborado por: DG. Sergio González cruz
Fecha de elaboración: 9 de octubre de 2023
TRANSVERSAL 25 No. 31-116
PBX 3057341912 EXT.22633 expendio.epccali@inpec.gov.co
Archivo: C:\Users\Usuario\Desktop\estudios previos 2023